



DECRETO N° 3.450/1

LAJA, 08 de Octubre del 2012.-

VISTOS:

- 1.-Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.11.
- 2.-Resolución N° 041 de fecha 30.03.11, donde se aprueba convenio por el GORE..
- 3.-Oficio de Contraloría N° 03532 de fecha 15.04.11.
- 4.-D.A N° 1234 de fecha 26.04.11.
- 5.-Publicación Licitación portal mercado público ID 3735-18-LP11, de fecha 10.06.11.
- 6.-Acta de Visita a terreno de fecha 20.06.11.
- 7.-D.A N° 1922 de fecha 01.07.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.-Aclaración general de fecha 11.07.11.
- 12.-Acta de apertura de electrónica fecha 15.07.11.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas a través del foro inverso.
- 14.-Informe de evaluación ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 11.08.11.
- 15.-D.A N°2.340 de fecha 11.08.11.
- 16.-Aclaración en mercado publico de fecha 16.08.11.
- 17.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.06.11.
- 18.-Contrato entre la I. Municipalidad Laja y Los Robles Ltda.de fecha 17.08.11.
- 19.- D.A. N°2.404 de fecha 18.08.2011, que aprueba contrato;
- 20.- D.A. N°2.532 de fecha 30.08.2011, que nombra al Inspector Técnico de la Obra;
- 21.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.08.2011;
- 22.- Informe N°87 del Director de Obras Municipales, de fecha 30.08.2011;
- 23.- D.A. N°2.537 de fecha 31.08.2011, que autoriza paralización de plazo;
- 24.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.09.2011;
- 25.- Informe N°103 del Director de Obras Municipales, de fecha 30.09.2011;
- 26.- D.A. N°2.870 de fecha 30.09.2011, que reanuda el plazo de la obra;
- 27.- D.A. N°342 de fecha 01.02.2012, que nombra a don Patricio Aránguiz Arros como profesional del Depto. de Obras;
- 28.- D.A. N°417 de fecha 09.02.2012, que nombra al Inspector Técnico;
- 29.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.03.2012;
- 30.- Informe de fecha 26.03.2012, suscrito por el Inspector Técnico y el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 31.- Convenio de Ampliación de Plazo, de fecha 13.04.2012;
- 32.- D.A. N°1.161 de fecha 13.04.2012, aprueba Convenio de Ampliación de Plazo;
- 33.- Carta de empresa contratista de fecha 03.05.2012, solicita ampliación de plazo;
- 34.- Informe de fecha 07.05.2012, suscrito por el Inspector Técnico y el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 35.- D.A. N°1.486 de fecha 10.05.2012, acepta garantía cumplimiento del contrato;
- 36.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 15.05.2012;
- 37.- D.A. N°1.579 de fecha 16.05.2012, que aprueba convenio;
- 38.- Informe del Director de Obras e Inspector Técnico, de fecha 26.06.2012;
- 39.- Oficio N°473 de la I. Municipalidad de Laja, de fecha 27.06.2012;
- 40.- Of. Ord. N°1844 de fecha 07.08.2012, remitido por el Intendente y Presidente del Consejo Regional de la Región del Bío-Bío;
- 41.-Convenio Modificadorio de fecha 24.08.2012;
- 42.- D.A. N°2.880 de fecha 24.08.2012;
- 43.-Informe del Director de Obras y del Inspector Técnico de la Obra, 01.10.2012;
- 44.- Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra, de fecha 08.10.2012;
- 45.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 46.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

AM



DECRETO N° 3450/1

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el plazo de ejecución de la obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", de acuerdo a Informe del Inspector Técnico y del Director de Obras Municipales, de fecha 01.10.2012;

RESUELVO:


1.- **APRUÉBESE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Construcción Mercado comuna de Laja", ID 3735-18-LP11, suscrito con Los Robles Construcciones Ltda., RUT 76.099.239-9.


2.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 30 días, quedando el plazo total del contrato en 410 días, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

3.- **DÉJESE** establecido que lo no modificado, regirá lo establecido en contrato de fecha 17.08.2011 y modificaciones de fecha 13.04.2012 y 15.05.2012 y 24.08.2012.

4.- **MÁNTENGASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento la Boleta de Garantía N°0031183 del Banco Santander, por la suma de \$94.287.938.- y que tiene como fecha de vencimiento el 20.02.2013.- y Boleta de Garantía N°0031963 del Banco Santander, por la suma de \$2.430.474., con fecha de vencimiento el 20.02.2013. como Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio modificadorio, Boleta de Garantía N°0031963 del Banco Santander, por la suma de \$2.430.474., que tiene como fecha de vencimiento el 20.02.2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA
(S)

KSM/MVG/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- Gobierno Regional